



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número de Expediente: MDJ/CTAIP/108/2024
Número de Folio: 270510300018924

Acuerdo de Disponibilidad de Información

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A DIECIOCHO DE OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA: Se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI) la solicitud con folio:
270510300018924 el día 11 de octubre del 2024 a las 09:47 horas donde requiere:

"¿Solicito la evidencia documental que ha emitido el área coordinadora de archivos de ese ente público
para prevenir la destrucción documental en las distintas unidades administrativas a reserva de contar
con el debido procedimiento archivístico de bajas documentales que marca la legislación vigente en
materia de archivos.?"-

Conste

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO. - Se declara competente el Sujeto Obligado para dar respuesta a la solicitud de acceso a
la información pública con número de 270510300018924 el día 11 de octubre del 2024 a las 09:47
horas donde requiere: "¿Solicito la evidencia documental que ha emitido el área coordinadora de
archivos de ese ente público para prevenir la destrucción documental en las distintas unidades
administrativas a reserva de contar con el debido procedimiento archivístico de bajas documentales
que marca la legislación vigente en materia de archivos.? Por lo que se ordena agregar a los autos el
oficio de cuenta, para que surta efecto legal correspondiente.

SEGUNDO. - Con fundamento en los artículos 4, 5, 7, 8, 49, 50 fracciones III y IV y del 136 en relación
con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,
se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En tal virtud. Se ordena entregar a la persona interesada la información requerida mediante el presente
acuerdo.

TERCERO. - Para efectos a lo anterior, se tuvo por recibido el oficio MDJ/ACA/73/2024 suscrito por
el Coordinador de Archivo Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco quien
acorde a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es
la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **Principio de buena fe**, entendido éste como principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información pública. Además, se notificó **respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la Materia.**

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138: La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

CUARTO. - Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VI, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído debiendo adjuntar el oficio **MDJ/ACA/73/2024** de la respuesta otorgada a la solicitud. Lo anterior, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI). - - - - -

QUINTO. - En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previsto en el Numeral 150 de la Ley en la materia. - - - - -

SEXTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. - - - - -

Cumplase - - - - -

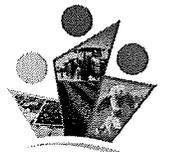
NOTIFIQUESE, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido. - - - - -

Cumplase - - - - -



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



JALAPA
EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Así lo acordó, manda y firma el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco. -----**CONSTE**-----
Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio **270510300018924**. -----



LIC. JOSE ALFREDO MENDEZ ZARAO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

JALAPA, TABASCO A 11 DE OCTUBRE DE 2024
EXPEDIENTE: MDJ/CTAIP/108/2024
ASUNTO: Solicitud de información

L.E. MIGUEL ENRIQUE ZURITA RAMON
COORDINADOR DE ARCHIVO
PRESENTE

Para dar cumplimiento a la solicitud de información, recibida el 11 de octubre del 2024 a las 09:47 horas, a través del Sistema Electrónico "SISAI" de la Plataforma Nacional de Transparencia, y con número de FOLIO: 270510300018924, donde requiere: " Solicito la evidencia documental que ha emitido el área coordinadora de archivos de ese ente público para prevenir la destrucción documental en las distintas unidades administrativas a reserva de contar con el debido procedimiento archivístico de bajas documentales que marca la legislación vigente en materia de archivos." Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT** por lo anterior, con fundamento legal en los artículos 1, 9, 11, 14, 21, 22, 45 fracciones II, IV y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los numerales 1,7,8,10,22,129,131,133 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, le solicito remitir de considerarla pública, en medio impreso y magnético la información petitionada, en un plazo que no deberá exceder de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de este requerimiento, toda vez que los plazos y términos en este procedimiento han sido reducidos por la Ley antes citada; o en su caso, informar las causas por las que no es posible remitir tal información, por considerarla reservada, confidencial o por no existir para lo cual deberá de actuar conforme lo establecen los artículos 143 y 144 de esta última Ley que se comenta.

Hago de su conocimiento que, el no entregar la información pública solicitada en la forma, términos y plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se causa de responsabilidad administrativa según lo contemplado en el título noveno de dicha norma y, también podrá actuarse en términos de lo previsto en los numerales 50 fracción XVI y 52 de esa misma Ley, y conforme al Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde los Titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFREDO MENDEZ ZARAO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.C.P.-Archivo



Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850
Jalapa, Tabasco, México.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



JALAPA, TABASCO A 17 DE OCTUBRE DE 2024
OFICIO: No. MDJ/ACA/73/2024
ASUNTO: RESPUESTA SISAI

LIC. JOSE ALFREDO MENDEZ ZARAO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

En atención al expediente con numero **NO. MDJ/CTAIP/108/2024** con fecha del 10 de octubre del presenta año con número de FOLIO:**270510300018924** donde requiere "**Solicito la evidencia documental que ha emitido el área coordinadora de archivos de este ente público para prevenir la destrucción documental en las distintas unidades administrativas a reserva de contar con el debido procedimiento archivístico de bajas documentales que marca la legislación vigente en materia de archivos.**"

En atención a lo solicitado le hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Coordinación a mi cargo, no se encontró información relacionado a lo que se solicita.

Sin otro asunto que tratar, le envío un cordial saludos.



ATENTAMENTE

L.C. MIGUEL ENRIQUE ZURITA RAMÓN
COORDINADOR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO



C.C.P. ARCHIVO